



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 32 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 02/2023 "Pavimento articulado en calle Moreno"**, conf. Decreto Municipal N° 13 de fecha 26/01/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el fin de contratar la mano de obra para la colocación de 1.800 m² de pavimento articulado en calle Moreno de nuestra ciudad (3 cuadras entre Berutti y Rivadavia) de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2023 por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura Ceballos;

Que se recibió una oferta única de la mano de obra requerida por parte del proveedor "Cooperativa de Trabajo Cambiar por la gente Ltda.";

No cotizaron los invitados "Huber Luciana", "Miller Mario Ernesto", y, "Cooperativa de Trabajo Construcoop Limitada",

Que, la oferta única se ajusta al presupuesto oficial y demás condiciones de la convocatoria, por lo que resulta conveniente a los intereses municipales;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros adjunta, se procede a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

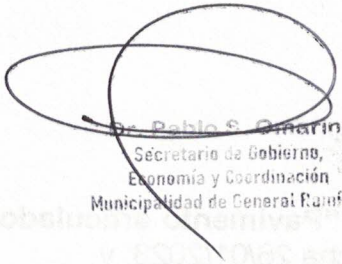
Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 02/2023**, conf. Decreto Municipal N° 13/2023 al oferente único "**Cooperativa de Trabajo Cambiar por la gente Ltda.**", quien cotizó la **mano de obra necesaria para la colocación de 1.800 m² de pavimento articulado en calle Moreno** de nuestra ciudad (3 cuadras entre Berutti y Rivadavia), a instancias de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arquitecta María Laura, a **Pesos Dos Millones Novecientos Setenta Mil (\$2.970.000,00)**.

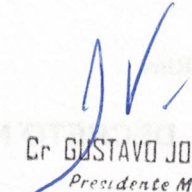
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de febrero de 2023.


Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA